

MARTES, 3 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 2

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-17040 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Dcia. 59683(476)/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 29 de noviembre de 2011 a ECOVERDE CAÑADÍO, SL, (Dcia. 476/11), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

"Resultando que la Policía Local denuncia, con fecha 15 de noviembre de 2011, a Ecoverde Cañadío, SL, con NIF B39588587, como propietario de un solar en c/ Mazo de Abajo, nº 128-A, con ref. catastral 0233085VP3103C0001PU, por encontrarse con maleza y en abertal.

Considerando que el artículo 200 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que resulten compatibles con el planeamiento y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el art. 201 establece que los ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesaria la limpieza y cierre del solar, el Concejal-Delegado de Salud, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el Art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN:

Primero.- Incoar expediente a ECOVERDE CAÑADÍO, SL, con NIF B39588587, como propietario de un solar en c/ Mazo de Abajo, nº 128-A, con ref. catastral 0233085VP3103C0001PU, por encontrarse en abertal y con maleza.

Segundo.- Dese traslado de la presente resolución al interesado, poniéndole de manifiesto el expediente para que en el plazo de 10 días, alegue y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes".

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 14 de diciembre de 2011.

El concejal delegado (firma ilegible).

2011/17040

CVE-2011-17040